

postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 14 de junio de 1999, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 14 de julio de 1999, a las once horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 12.367.500 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018017798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá el mismo se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Descripción de la finca

2. Vivienda número 17 (Tipo A-8), en las plantas baja y alta, comunicadas escalera interior, del primero de los cuerpos de edificación que constituyen la fase 6 del conjunto residencial «Les Terrases», sito en el término municipal de Sitges (Barcelona), manzana H de la urbanización «Vallpineda», con fachada al paseo de San Alberto, sin número. Está directamente comunicada con el citado paseo a través de escalera que conecta éste con una terraza descubierta que es para uso y disfrute exclusivo de esta vivienda y se encuentra adosada a sus fachadas norte, este y oeste. Tiene la vivienda una superficie útil de 90 metros cuadrados y linda:

Al frente, considerando como tal su acceso, escalera y terraza de la vivienda número 18; izquierda, entrando, mediante su terraza de uso exclusivo, zona verde comunitaria; derecha, también mediante su terraza de uso exclusivo, finca de doña Juana Blanquer, en término municipal de San Pedro de Ribas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.088, libro 226, folio 114, finca número 12.913.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 8 de marzo de 1999.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—13.456.

#### VILLARCAYO

##### Edicto

Don Edurne Esteban Niño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra doña Francisca Rodríguez Grajera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0213/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en el término municipal de Villarcayo (Burgos). Edificio en la calle de San Roque, número 7. Finca número 13 de la propiedad horizontal o vivienda, izquierda, subiendo, de la planta cuarta. Su superficie útil aproximada es de 110 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, edificio número 5 de la calle San Roque; izquierda, edificio número 9 de la calle San Roque y caja de escalera; frente, caja de escalera, patios y vivienda centro de la misma planta, y fondo, calle San Roque. Registrada en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.962, libro 54, folio 203, finca número 3.696, inscripción octava.

Tipo de subasta: Se tasa la finca en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 8 de marzo de 1999.—El Juez, Edurne Esteban Niño.—El Secretario.—13.498.

#### VILLARREAL

##### Edicto

Doña Carmen Esteban Esteban, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 120/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Ángeles D'Amato Martín, contra don Manuel José Bastida Castro y doña María Isabel Fernández Palomares, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez el día 7 de mayo de 1999; en su caso, la segunda, el día 4 de junio de 1999, a las diez horas, y por tercera, el día 5 de julio de 1999, a la misma hora, la finca que al final se describe, propiedad de don Manuel José Bastida Castro y doña María Isabel Fernández Palomares, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error, alguna de ellas sea día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

26. Finca número 30: Vivienda del tipo G, situada en la quinta planta alta del edificio sito en Villarreal, en la avenida Italia, sin número, tiene acceso por la escalera segunda. Ocupa una superficie construida de 101,37 metros cuadrados, y útil de 89,96 metros cuadrados. Se distribuye interiormente en diversas dependencias. Linda, tomando como frente la avenida Italia: Frente, aires de dicha avenida; derecha, entrando, vivienda del tipo Y de esta planta; fondo, aires del patio de luces, e izquierda,